

Señor

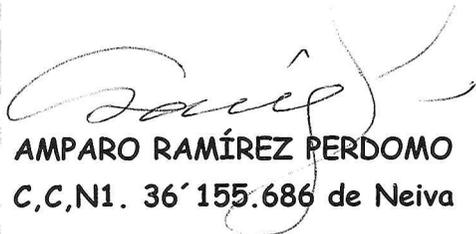
RAFAEL ANTONIO OCHOA SANGUÑA
COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SRPA
Calle 11 N°. 2 - 55
NEIVA - HUILA

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito presentar renuncia a partir del 1° de Julio de 2022 al cargo de ESCRIBIENTE DE CIRCUITO, cargo que he venido desempeñando desde el 1° de Junio de 2009 en el CENTRO DE SERVICIOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE NEIVA. Agradezco la colaboración prestada para el buen desempeño de mis funciones.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



AMPARO RAMÍREZ PERDOMO
C.C,N1. 36'155.686 de Neiva

ANEXO: COPIA A JUEZ COORDINADOR

Recibí

Abail

1-2022 -10:37 AM



Coordinación del Centro de Servicios Judiciales de Responsabilidad Penal Para
Adolescentes - Neiva

RESOLUCION No. 010

(abril 22 de 2022)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

La suscrita **JUEZA COORDINADORA DEL SRPA** en asocio con el Grupo de Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Neiva, en ejercicio de las funciones consagradas en el artículo vigésimo séptimo del Acuerdo N° PSAA09-5906 de mayo de 2009, por medio del cual se creó el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva y se organizan sus funciones con ocasión de la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **AMPARO RAMIREZ PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía 36.155.686 de Neiva, por escrito recibido el 01 de abril de 2022, manifiesta que renuncia a partir del 01 de julio de 2022, al cargo de **ESCRIBIENTE EN PROPIEDAD**, en el Centro de Servicios.
2. Que de conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Acuerdo N° PSAA09-5906 de 2009, por medio del cual se creó el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva y se organizan sus funciones con ocasión de la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde al grupo de Jueces Penales para Adolescentes, resolver las situaciones administrativas previstas en la ley, respecto de los empleados del Centro del Servicios, donde se encuentra incluida la aceptación de renuncia de los cargos.
3. Que la petición de renuncia fue sometida a consideración del grupo de jueces, la que fue aceptada por la totalidad de sus integrantes

En razón a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora **AMPARO RAMIREZ PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía 36.155.868 de Neiva al cargo de **ESCRIBIENTE EN PROPIEDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES DE NEIVA**, a partir del 01 de julio de 2022.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a la interesada a través de la Coordinación del SRPA, a la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial.

Dado en Neiva, el día veintidós (22) de abril de 2022


ROCÍO DEL PILAR POLANCO MOSQUERA
JUEZA COORDINADORA

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
PARA LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES DE NEIVA.**

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Neiva (22) de abril de 2022, en la fecha se le notifica a la señora AMPARO RAMIREZ PERDOMO, la resolución 010 de abril 22 de 2022, mediante la cual se acepta una renuncia.

Para constancia se firma.



RAFAEL ANTONIO OCHOA SANGUÑA

Coordinador

Declaro que el Sr. Jazmin no quiso venir, por concepto a tiempo, lo cual me perjudica.

AMPARO RAMIREZ PERDOMO

Notificado

Además el señor coordinador en llamada me dijo que iniciara inicialmente me dijo que cambiara el día de renuncia, hasta que las preguntas me indicaron en número y después me dijo que no era necesario. Ahora con esta resolución me están perjudicando. Gracias a todo y sobre todo a Dios.



